

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: TED2021-129245B-C21. Axuda financiada polo Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. «Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU». PRTR. Componente 17, inversión I3. BDNS: 598843 Título: PLAGEMIS Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desarrollo de Sistemas de Información con tecnologías avanzadas como DDM, LPS, GIS y CDS			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/12/2022 FIN: 30/11/2024			
CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: FACULTAD DE INFORMÁTICA; L-J, 09:00-14:00 / 16:00-19:00; V, 09:00-14:30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a ☐ Investigador/a en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado SUG			
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ Ayudante de apoyo a la investigación ☐			
Técnico/a administrativo/a ☐ Ayudante administrativo/a ☐			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/01/2024
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2024			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25€ *			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 050821NG50 541A 6490200			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Nieves R. Brisaboa, Miguel R. Luaces, Miguel R. Penabad. (Suplentes: Angeles S. Places, Antonio Fariña, Guillermo de Bernardo)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==	Estado	
Asinado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa	Asinado	29/08/2023 13:50:40
Observacións		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 21 de agosto de 2023

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Nieves Rodríguez Brisaboa

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa	Asinado	29/08/2023 13:50:40
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El objetivo principal de este proyecto es el desarrollo de una Plataforma, a la que llamaremos PLAGEMIS (PLAtform for the GEneration of Mobility Information Systems), que utilizará técnicas de gestión de la variabilidad como Línea de Producto de Software, anotación de código fuente y andamiaje de arquitectura, para soportar la generación automatizada de Sistemas de Información de Movilidad (MIS) que deben ser eficientes, incluso, en términos de consumo de energía.

TAREAS A REALIZAR

- Apoyo/Asistencia en la investigación, en el desarrollo de software y preprocesamiento y alimentación de datos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: hasta 4 puntos (4 puntos por MH, 3 puntos por SB, 2 puntos por NT, 1 punto por AP).
- Expediente académico de la titulación de Máster en Informática o afín: hasta 4 puntos (ver punto anterior).
- Experiencia profesional relacionada con el desarrollo de software: hasta 7,5 puntos. Se podrán dar hasta 2,5 puntos por año de experiencia/curso en actividades o proyectos donde la/el candidata/o acredite el empleo de las referidas tecnologías.
- Acreditación nivel de ingles, B2 o superior: 1,5 punto.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 7 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 3 puntos. Se valorarán las cualidades personales de la persona candidata, así como la motivación para la realización de las actividades de investigación en el marco de un plan de formación investigador (máster, tesis...).

La convocatoria quedará desierta si no se alcanzan el mínimo de 7 puntos en los 4 primeros apartados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OBLIGATORIA:

- Justificación documental de los conocimientos
- Copia del expediente académico

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	María Nieves Rodríguez Brisaboa	Asinado	29/08/2023 13:50:40
Observacións		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/83hNNu1kc8F/Ma0APJxZvA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

